



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0075

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día MIÉRCOLES DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Estadísticas de Educación Superior de 2020.
 - a) Nombre de la institución.
 - b) Separando públicas y privadas y subcategoría de IES (universidades, institutos especializados, institutos tecnológicos).
 - c) Población de estudiantes por año.
 - d) # de alumnos matriculados por año.

La Dirección Nacional de Educación Superior indicó que, proporciona lo solicitado en archivo con formato PDF (adjunto).

2. Adicional saber sus comentarios sobre impacto del Covid-19 y la cuarentena en las IES en El Salvador.

La Dirección Nacional de Educación Superior indicó que, debido a la emergencia las IES tuvieron que adoptar de manera abrupta la modalidad virtual, situación que para la mayoría no estaba planificada, no obstante, el desarrollo de los procesos educativos ha continuado, solventándose poco a poco los diversos problemas que tanto estudiantes, docentes y personal de apoyo se han enfrentado.

Atentamente,

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0075

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0075, presentada el pasado día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Estadísticas de Educación Superior, en Excel para 2019 y 2020. a) Nombre de la institución. b) Separando públicas y privadas y subcategoría de IES (universidades, institutos especializados, institutos tecnológicos). c) Ubicación por departamento del país. d) Población de estudiantes por año. e) # de alumnos matriculados por año. f) Número de docentes (indicar si planta a tiempo completo y/o outsourcing). g) Año de inicio de operaciones. h) Tasa de deserción por año. i) Cuota mensual promedio por alumno;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Educación Superior el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, a la fecha se está finalizando el proceso de recolección de la información de las IES correspondiente al año 2019, esperando tener resultados a mediados del presente año, este atraso es debido a la situación que ha generado la pandemia desde el año anterior. Se comparte la matrícula de las Instituciones para el año 2020, ya que fue solicitada a las IES, lo cual le servirá al usuario.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

